

INFORME SECRETARIAL: En la fecha paso al Despacho del Señor Juez el presente proceso informándole que el apoderado de la parte ejecutante solicita que se oficie a la DIAN, para que informe los datos de contacto de la parte demandada, esto es, dirección física y dirección electrónica, con el fin de realizar la notificación respectiva.

Supia, 23 de Agosto de 2023

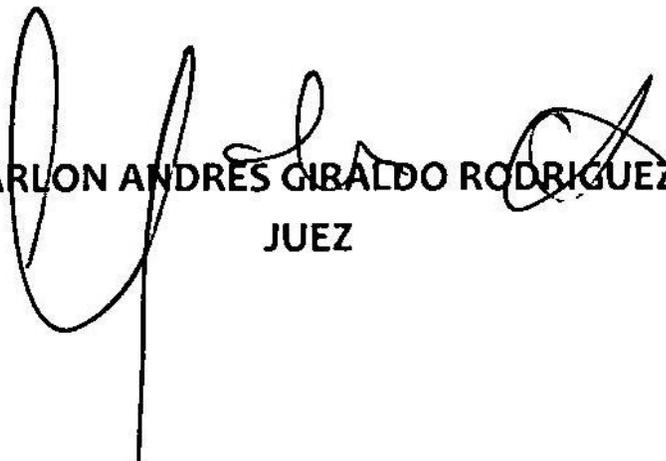
YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SUPIA – CALDAS
Sustanciación N°252
Veintiocho (28) de Agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	VERBAL – DIVISORIO	
Demandante:	JOSE ALBEIRO BETANCUR GÓMEZ	C.C 4.323.944
Demandados:	GLORIA LUCIA BETANCUR CIUFFETELLI	C.C 30.271.171
Radicado:	17777408900120230019300	

Visto el informe secretarial que antecede, por ser procedente se accederá a la solicitud deprecada por el vocero judicial de la parte ejecutante y en consecuencia se oficiará a la DIAN, para que informen lo pertinente a los datos de contacto de la parte demandante GLORIA LUCÍA BETANCUR CIUFFETELLI C.C30.271.171, esto es, su dirección física y electrónica para notificaciones, de acuerdo con lo estipulado en el segundo párrafo del artículo 291 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE


MARLON ANDRÉS GIBALDO RODRIGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado
N°128 del 29 de agosto de 2023

YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Marlon Andres Giraldo Rodriguez
Juez Municipal
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f4d04715002b58523a2a77e8fea99a2eed3ce78139e17a0f4fa71071f805383a**

Documento generado en 28/08/2023 09:19:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>